

The background image shows two women in blue aprons and face masks pushing a cart filled with produce, likely in a market setting. The text is overlaid on this image.

**SE PUBLICA LISTA DE
ACTIVIDADES
ECONÓMICAS
PERMITIDAS EN
DEPARTAMENTOS
CON EL NIVEL DE
ALERTA EXTREMO.**

Alerta Derecho Público y Laboral

SE PUBLICA LISTA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PERMITIDAS EN DEPARTAMENTOS CON EL NIVEL DE ALERTA EXTREMO

El 30 de enero de 2021, en Edición Extraordinaria, se publicó el Decreto Supremo No. 011-2021-PCM – Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo No. 201-2020-PCM, el cual entrará en vigencia a partir del día 31 de enero de 2021.

El referido Decreto Supremo incorpora un Anexo al Decreto Supremo No. 201-2020-PCM, en el cual se indican las actividades económicas permitidas en los departamentos calificados con “**Nivel de Alerta Extremo**”:

Rubro	Actividades
1. Agricultura, pecuario, caza y silvicultura.	✓ Incluye actividades del rubro, insumos y servicios conexos.
2. Pesca y acuicultura.	✓ Incluye actividades del rubro, insumos y servicios conexos.
3. Energía, hidrocarburos y minería	✓ Incluye actividades del rubro, insumos y servicios conexos.
4. Manufactura primaria y no primaria	✓ Todas las actividades del rubro, insumos y servicios conexos.
5. Construcción	✓ Todas las actividades del rubro, insumos y servicios conexos. Incluye proyectos de interés nacional (licencias, trámites, adquisición y transporte de bienes, servicios y personal, así como actividades relacionadas a la cadena logística). ✓ Actividades de arquitectura e ingeniería para trámites de licencias, supervisión, inspección de obra y levantamiento de información.
6. Comercio	✓ Mantenimiento y reparación de vehículos no motorizados, vehículos automotores y motocicletas. ✓ Servicios de adquisición, producción y abastecimiento de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.

<p>7. Servicios a la ciudad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evacuación de aguas residuales. ✓ Captación, tratamiento y distribución de agua. ✓ Actividades de prevención de riesgos de desastres. ✓ Mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes. ✓ Limpieza y recojo de residuos sólidos.
<p>8. Servicios generales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia y cuidado a personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, dependientes, personas con discapacidad o personas en situación de vulnerabilidad. ✓ Servicios y establecimientos de salud, incluye odontología, rehabilitación, reproducción asistida, diagnóstico, oftalmología, veterinarias.
<p>9. Servicios Básicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de transporte terrestre regular de ámbito provincial ✓ Transporte de carga, mercancías, encomiendas, mudanzas y caudales, en todas sus modalidades y actividades conexas. ✓ Transporte de pasajeros por vía férrea, marítima y fluvial, incluye cabotaje. ✓ Transporte de caudales. ✓ Actividades de servicios vinculadas al transporte aéreo, férreo, terrestre, marítimo y fluvial, incluye cabotaje. ✓ Actividades aeronáuticas no comerciales. ✓ Actividades relacionadas al transporte aéreo. ✓ Actividades de mensajería (servicio postal, encomiendas, delivery). ✓ Hoteles categorizados, hospedaje (apart hotel) y transporte turístico. ✓ Albergues, hostales y establecimientos de hospedaje no clasificados y categorizados. ✓ Entrega de inmuebles y servicios post venta. ✓ Servicios vinculados a telecomunicaciones (incluida la radiodifusión), como instalación, despliegue, mantenimiento preventivo y correctivo de redes para servicios públicos de telecomunicaciones. ✓ Actividades de telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas y satélite, otras actividades de telecomunicación y otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p (como por ejemplo los proveedores de infraestructura pasiva). ✓ Actividades postales y de mensajería. ✓ Servicios de infraestructura en telecomunicaciones: instalación, despliegue,

mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y redes para servicios públicos de telecomunicaciones.

- ✓ Puntos de ventas de servicios de telecomunicaciones ubicados en supermercados, mercados, bodegas y farmacias.
- ✓ Diseño, Instalación, Implementación, operación y mantenimiento de los proyectos públicos y privados de redes de telecomunicaciones y de infraestructura de radiodifusión.
- ✓ Servicios de telecomunicaciones: con alcance a las empresas operadoras de telecomunicaciones, así como a los contratistas y proveedores de dichas operadoras; además, es aplicable para el trabajo administrativo, en centrales de monitoreo-NOC, call centers, instalación de servicios o atención de averías, actividades de venta y delivery.
- ✓ Medios de comunicación.
- ✓ Entidades financieras, seguros y pensiones y actividades conexas.
- ✓ Servicios funerarios.
- ✓ Servicios de lavandería, ferreterías, servicios de limpieza.
- ✓ Alquiler y arrendamiento operativo de vehículos automotores.
- ✓ Servicios de reciclaje.
- ✓ Servicios de almacenamiento de abonos y materias primas agropecuarias, artículos de plásticos, vidrio, papel, cartones, aserradura de madera, hielo para actividades en general.
- ✓ Servicios de carpintería, gasfitería, electricidad, mantenimiento de artefactos y reparación de equipos, incluye mantenimiento de equipo relacionado a edificaciones y hogares.
- ✓ Actividades de producción, almacenamiento, comercialización, transporte y distribución para la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, gas de uso doméstico y combustibles.
- ✓ Actividades de transporte para la continuidad de servicios públicos (agua, saneamiento, gas, entre otros).

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transporte aéreo desde y hacia el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, no incluye a los departamentos de Huánuco y Junín. ✓ Servicio de transporte terrestre especial de personas en la modalidad de taxi. ✓ Servicios de transporte terrestre de trabajadores en todos los ámbitos. ✓ Servicio de transporte terrestre de personas en vehículos menores.
<p>10. Servicios complementarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades de centrales telefónicas, incluye call centers con 50% de aforo. ✓ Actividades jurídicas. Las entrevistas de abogados defensores con personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios se realizan virtual o telefónicamente, con arreglo a Ley. ✓ Ensayos y análisis técnicos para las actividades económicas permitidas. ✓ Investigación, innovación y desarrollo experimental relacionadas a las actividades económicas permitidas. ✓ Actividades de las sedes centrales. ✓ Actividades combinadas de apoyo a instalaciones asociadas a los servicios de limpieza, apoyo a edificios y mantenimiento de jardines. ✓ Alquiler y arrendamiento operativo de otros tipos de maquinarias, equipos y bienes tangibles. ✓ Actividades de seguridad privada. ✓ Servicios de transporte. ✓ Venta y distribución de medios de comunicación impresos. ✓ Actividades para la organización de procesos electorales. ✓ Actividades de servicio de sistemas de seguridad. ✓ Actividades de soporte de TI y reparación de equipos de cómputo."

- Los establecimientos comerciales no contemplados en el anexo no podrán funcionar.
- Los establecimientos deberán cerrar como máximo a las 6 pm.

Cualquier duda o consulta, nuestros equipos están a su disposición para ampliar sobre el asunto.

Equipo de Derecho Público



Victor García Toma

Socio

vgarcia@bvu.pe



José León

Jefe de área

jleon@bvu.pe



Jorge Bárcenas

Asociado Senior

jbarcenas@bvu.pe



Antonio Caballero

Asociado

acaballero@bvu.pe

Equipo del área Laboral:



Jorge Luis Acevedo
Socio
jacevedo@bv.u.pe



Vanessa Verano
Abogada Asociada
vverano@bv.u.pe



Carla Benedetti
Asociada Senior
cbenedetti@bv.u.pe



Dominick Vera
Abogado Asociado
dvera@bv.u.pe



Karla Zuta
Asociada Senior
kzuta@bv.u.pe



Natalia Peña
Abogada Asociada
npena@bv.u.pe



M.Eugenia Tamariz
Asociada Senior
mtamariz@bv.u.pe



Alfredo Torres
Abogado Asociado
atorres@bv.u.pe



Franklin Altamirano
Abogado Senior
faltamirano@bv.u.pe



Jenner Huerta
Asistente
jhuerta@bv.u.pe



Roberto Vilchez
Abogado Asociado
rvilchez@bv.u.pe



José Galantini
Asistente
jgalantini@bv.u.pe



Carlos Ciriaco
Abogado Asociado
cciriaco@bv.u.pe

Av. 28 de Julio 1044 Lima 18 – Perú / Teléfono: (511) 615-9090 / Fax: (511) 615-9091
Calle Fray Bartolomé de las Casas 478, Urb. San Andrés, Trujillo / Teléfono: (044) 60-8866/ Fax: (044) 60-8867 Jr. Robles Arnao 1055 – Urbanización San Francisco, Huaraz / Telefax: (043) 72-4408

La presente alerta es brindada por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización.